Doctora

RAQUEL PALACIO LORZA

Juez Promiscuo Municipal

La Victoria Valle

E.S.D

REFERENCIA: Proceso ejecutivo singular

DEMANDANTE: JULIO ARMANDO ZARATE

DEMANDADA: BELLA LUBY QUINTERO VELASQUEZ

RADICACIÓN: 2.016-00117-00

ASUNTO: Liquidación del crédito Art. 521 C.P.C.

CAPITAL…….. $ 400.000

Interés de mora al 30 de Septiembre de 2013, hasta el 24 de Julio de 2020……. $ 773.000

Interés de mora de 24 de Julio de 2020, al 12 de Febrero de 2021,……..$ 53.000

VALOR TOTAL DE LIQUIDACIÓN DEL CREDITO A LA FECHA……..$1.226.000

Esta liquidación es de acuerdo a la tabla de la superintendencia financiera.

Renuncio a notificación y ejecutoria de auto favorable.

Señora Juez, Atentamente,

JULIO ARMANDO ZARATE

C.C. No 19.357.557.

Liquidacion

Julio Zarate <juarza19@gmail.com>

Vie 12/02/2021 14:11

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - La Victoria <j01pmlavictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (105 KB)

LIQUIDACION LA VICTORIA.pdf;

Buena tarde Honorable despacho, adjunto al presente escrito, archivo con liquidación del crédito a la fecha, correspondiente al Radicado 2016-00117-00.
Muchas gracias por su colaboración.

POR FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO.

Atentamente

JULIO ARMANDO ZARATE
CC 19357557